



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUAMANGA



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"Década de la Educación Inclusiva 2003 – 2012"

Ayacucho, 20 de febrero del 2012

**OFICIO MÚLTIPLE N° 044-2012-UGEL- HGA-DIR/AGP**

Señor (a) Director (a) :

**PRESENTE.-**

ASUNTO : Prohíbe realización de actividades extracurriculares en ambientes de instituciones educativas públicas.

REF. : Resolución Gerencial Regional N° 0001-2012-GRA/GRDS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y comunicarle que, de conformidad al documento de la referencia, la Gerencia de Desarrollo Social del GRA precisa que durante el desarrollo de las labores pedagógicas de cada año lectivo, se percibe que la gran mayoría de las I.I.EE. públicas de la región, celebran un sin número de actividades extracurriculares (semana jubilar, fiestas religiosas, despedidas de promoción, entre otros) las cuales fomentan pérdida de las horas efectivas de trabajo pedagógico, siendo una de las causas de los bajos logros de competencias y aprendizajes.

En tal sentido, se le comunica que queda terminantemente **PROHIBIDO** la realización de actividades extracurriculares en los ambientes de las I.I.EE. públicas, por tal motivo se le **EXHORTA** adoptar las medidas correspondientes para dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por la citada resolución gerencial regional, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Prof. Augusto Riveros Torres*  
Prof. AUGUSTO RIVEROS TORRES  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga



ART/DIR UGEL  
MLO/DGP  
RFC/EFP  
ARCH 2012